

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

148**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 7 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mar Arto Martín y doña Elena Hernández Martínez, contra la empresa “Kaola Publicidad, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado diligencia de ordenación dando audiencia al Fondo de Garantía Salarial de fecha de 19 de enero de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 19 de enero de 2011.

La extendiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que la empresa “Kaola Publicidad, Sociedad Limitada”, ha sido considerada insolvente en los autos de demanda número 897 de 2009, ejecución número 1 de 2010, de este Juzgado, por resolución firme de fecha 29 de noviembre de 2010.—Doy fe.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Almudena Ortiz Martín.—En Madrid, a 19 de enero de 2011.

Quedando pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 16.197,58 euros de principal y sin que las actuaciones o indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de la ejecutada, y atendiendo a los precedentes indicados en la diligencia anterior, procédase a dictar insolvencia, y antes de ello, conforme a lo previsto en el artículo 274.3 de la Ley de Procedimiento Laboral, dese audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial por término de quince días para que puedan señalar, en su caso, la existencia de nuevos bienes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Kaola Publicidad, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.065/11)